

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

- **EXPEDIENTE:** CONTR 2026 64519
- **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén
- **PROCEDIMIENTO:** Menor. Mediante licitación electrónica
- **TIPO DE CONTRATO:** Obras.
- **TÍTULO DEL CONTRATO:** Realización de zapatas para cimentación de báculos de paneles de información al usuario (Jaén)

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDEONIDAD DEL CONTRATO:

El contrato referenciado en el título “Suministro e instalación de paneles de información al usuario” con número de expediente CONTR 2023-750262 tiene como objetivo mejorar la calidad y cantidad de información disponible en tiempo real que se ofrece al usuario del transporte público.

En la actualidad, cada uno de los servicios de transporte público de Andalucía (red de autobuses metropolitanos, interurbanos, urbanos, metros, cercanías...) gestiona sus servicios, instalaciones e infraestructuras aisladamente, por lo que la información que pueden ofrecer a los usuarios del transporte público es únicamente la de sus propios servicios.

En base a las competencias que le otorga el artículo 10.2.e) y 10.3 del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, modificado por el Decreto 167/2024, de 9 de agosto, la Dirección General de Movilidad y Transportes (DGMT) pretende cubrir esta necesidad instalando paneles de información al usuario en las marquesinas-paradas de autobús interurbano, intercambiadores de autobús metropolitano y estaciones de autobús de competencia autonómica de Andalucía. Esto permitirá ofrecer al usuario información de mayor calidad e incluso información intermodal en tiempo real, es decir, información acerca del estado y disponibilidad de cada uno de los servicios de transporte público. De esta forma, el presente contrato consta de los siguientes tres lotes:

- Lote 1: Suministro e instalación de paneles de información al usuario en marquesinas-paradas de autobús interurbano.

FRANCISCO ANTONIO MONTALBAN SAG		19/02/2026 13:12:47	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwc520QOR491Nm5An2xmU99K6Xs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Lote 2: Suministro e instalación de paneles de información al usuario en intercambiadores de autobús metropolitano.
- Lote 3: Suministro e instalación de paneles de información al usuario en estaciones de autobús de competencia autonómica.

El alcance de las actuaciones contempladas dentro del contrato y, por consiguiente, incluidas en el importe total del mismo, queda detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en adelante PPTP, particularmente en el epígrafe 5 “División en lotes y alcance del suministro”.

Así, en virtud de lo anterior, el alcance del Lote 1 se corresponde con el suministro e instalación de paneles de información al usuario en marquesinas-paradas de autobús interurbano, concretamente, se trata del suministro de 386 paneles, para toda Andalucía

Del total anterior, se instalarán en la provincia de Jaén un total de 39 paneles informativos, por la que se necesita realizar la cimentación de los báculos de estos paneles informativos. Si bien varias zapatas se realizaran dentro de distintas obras en lugares de parada, si que se necesitan la realización de 36 zapatas que no pueden ser construidas dentro de obras ya previstas.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato **es la ejecución de 37 zapatas de hormigón armado de dimensiones 80×80×50, con arreglo a la siguiente descripción:**

“Ejecución de cimentación de dimensiones 0,8x0,8x0,5 metros con hormigón HA-30 (elaborado in situ), armado según detalle de Anexo I, colocación de pernos, reposición de solería igual a la existente, transporte y gestión de residuos a vertedero, señalización y balizamiento del tajo. Unidad completamente ejecutada y terminada”.

Esta ejecución de las zapatas, se realizará por localidades y necesitando como mínimo las siguientes etapas:

- Ubicación del punto donde ejecutar la zapata y localización de los servicios afectados. En caso de resultar servicios afectados, se ha realizar por parte de la constructora una propuesta y valoración económica de las medidas a tomar para poder realizar la zapata de cimentación.
- Señalización y protección de la zona afectada, esta señalización y protección quedara en el lugar de la actuación hasta que quede recibido el báculo del panel de información.
- Rotura de baldosas, rotura de hormigón/mortero existente, excavación, levantado parcial de bordillos existentes. Si fuese necesario actuación sobre instalaciones de servicio existentes, de forma que queden las dimensiones necesarias para la ejecución de la zapata.
- Limpieza, preparación y adecuación del terreno con capa de hormigón de limpieza.
- Colocación de encofrado para zapata, Realización de Zapata de hormigón HA-30, armado de zapata, según detalle de anexo. Colocación de bastón de anclaje, según detalle.

FRANCISCO ANTONIO MONTALBAN SAG		19/02/2026 13:12:47	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwc520QOR491Nm5An2xmU99K6Xs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Desencofrado, compactación de terreno perimetral de la zapata y relleno provisional hasta instalación de báculo panel informativo por parte de la empresa suministradora del mismo.
- Relleno y reposición de baldosas y adoquines.

En el anexo II del presente documento quedan reflejados los detalles técnicos para la ejecución de la obra.

## 2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Las actuaciones a realizar, enmarcados por tipos de actuación son:

### 1. Preparación del terreno

- Señalización y balizamiento de la zona de trabajo.
- Limpieza del área de trabajo: retirada de escombros, vegetación y elementos sueltos.
- Marcado de la ubicación exacta de la zapata según replanteo previo con CTMAJ.
- Detección de servicios afectados en la zona de excavación.
- Nivelación y compactación del terreno si fuese necesario.

### 2. Excavación

- Excavación de la zanja o hueco de dimensiones adecuadas, considerando margen de trabajo (90×90×75 cm para la zapata de 80×80×50 cm).
- Retirada del material excavado y correcta disposición según normativa vigente.

### 3. Preparación de la base

- Colocación de una capa de hormigón de limpieza de 10 cm, para mejorar la estabilidad y el drenaje.
- Nivelación final de la base.

### 4. Armado de la zapata

- Suministro y colocación de armadura tipo parrilla en la parte inferior de varilla de acero corrugada de 12 mm de diámetro y bastones de anclaje de acero S275JR de 16mm de diámetro y roscado de métrica 16, según características del Anexo I.
- Atado y colocación de separadores para asegurar el recubrimiento de hormigón.

### 5. Encofrado

- Instalación de moldes o encofrados para dar forma a la zapata.
- Verificación de la correcta posición y firmeza del encofrado.

FRANCISCO ANTONIO MONTALBAN SAG		19/02/2026 13:12:47	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwc520QOR491Nm5An2xmU99K6Xs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 6. Vertido del hormigón

- Preparación y transporte del hormigón hasta la obra.
- Vertido en el encofrado o en la excavación.
- Vibrado y compactación para evitar huecos o poros.

#### 7. Acabado y curado

- Nivelación y alisado de la superficie de la zapata. Comprobación de bastones de anclaje de acero S275JR de 16mm de diámetro y roscado de métrica 16
- Curado del hormigón durante el tiempo requerido (protección frente a desecación o lluvias).

#### 8. Retirada de encofrado y limpieza final

- Desencofrado una vez alcanzada la resistencia adecuada.
- Limpieza de la zona de trabajo y eliminación de restos de materiales.
- Colocación de pernos.

#### 9. Reposición de los servicios afectados

- Reposición de los servicios afectados tales como electricidad, telecomunicaciones, agua o gas que haya sido perturbada, dañada o suspendida por los trabajos.

#### 10. Reposición del pavimento

- Reposición del pavimento demolido en las mismas características que se encontraba antes de efectuar la excavación y en la amplitud necesaria.

#### 11. Control de calidad

- Medición final de dimensiones y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Inspección de la correcta colocación y calidad del hormigón.

#### 12. Planificación de los trabajos

Se realizará una visita previa al comienzo de los trabajos.

Se ha de entregar previamente al comienzo de los trabajos una planificación detallada de todas las actuaciones y ha de constar del comienzo y fin de todas las actuaciones. Esta planificación ha de ser aprobada por el Director de los trabajos.

FRANCISCO ANTONIO MONTALBAN SAG		19/02/2026 13:12:47	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwc520QOR491Nm5An2xmU99K6Xs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 2.2 MATERIALES

Todos los materiales necesarios, que corren a cargo del contratista, han de ser adecuados al fin que se destinan y se entiende que serán de mejor calidad en su clase entre los existentes en el mercado.

Por ello, y aunque por sus características singulares o menor importancia relativa no hayan merecido ser objeto de definición más explícita, su utilización quedará condicionada a la aprobación del responsable del contrato, quien podrá determinar las pruebas o ensayos de recepción que están adecuados al efecto.

## 2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los trabajos se desarrollan según listado de Anexo III y tras replanteo con el personal técnico del Ayuntamiento respectivo y del CTMAJ.

En caso de por necesidades de reubicación por parte del Órgano Contratante, de cualquiera de las ubicaciones fijadas en el anexo III, esta se realizará sin que produzca variación económica, ni de plazo de duración, fijado en el Contrato.

## 2.4. COMUNICACIÓN AL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN DE LA PLANIFICACIÓN DE TRABAJOS.

A los efectos de tener conocimiento de las actuaciones realizadas, el adjudicatario deberá de comunicar de forma previa al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén la planificación de la distribución semanal para facilitar las labores de control de actuaciones.

## **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén no cuenta en la actualidad con medios personales suficientes para poder realizar esta obra.

El Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Jaén no cuenta en la actualidad con medios personales y técnicos suficientes para poder realizar los trabajos reseñados, lo cual determina la necesidad de recurrir a los servicios de empresas del sector para que colaboren con este Organismo.

En virtud de lo anterior, se precisa contratar la realización del trabajo mencionado, dentro de la calificación de Contratos de Obras al amparo del artículo 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

## **4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

Procedimiento menor con licitación electrónica, por SIREC.

Según lo dispuesto en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y

FRANCISCO ANTONIO MONTALBAN SAG		19/02/2026 13:12:47	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwc520QOR491Nm5An2xmU99K6Xs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone su tramitación como contrato menor de obras, al ser su valor estimado inferior a 40.000 euros, IVA excluido.

Se cumple lo preceptuado en el art 118.3 de la LCSP, en tanto que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, pues el objeto del contrato es completo y único, es decir, no hay un fraccionamiento de contratos que vayan a darse con el mismo objeto.

La adjudicación del contrato se realizará atendiendo a un único criterio de adjudicación de carácter exclusivamente económico, conforme a los artículos 118 y 145 de la LCSP.

##### 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto base de licitación del presente contrato se ha determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta el alcance máximo de las obras previstas y las condiciones técnicas definidas en la Memoria.

Total Ejecución Material para 1 zapata		637,69
Gastos Generales (13,00 %)		82,90
Beneficio Industrial (6,00%)		38,26
Total, Presupuesto Incluyendo GG y BI para 1 Zapata		758,85
Nº de Zapatas	37	
Total, Presupuesto Incluyendo GG y BI para 37 Zapatas		28.077,45
IVA para 37 zapatas (21,00%)		5.896,26
Total, Presupuesto Licitación para 37 zapatas		33.973,71

De acuerdo con las actuaciones a realizar, el presupuesto base de licitación es el asciende a TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS con SETENTA y SEIS (33.973,76 €), IVA incluido.

Importe IVA excluido	Aplicación presupuestaria	Denominación
28.077,45 €	G/51B/60700/00	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

El precio considerado que ha servido para fijar el valor estimado del contrato es el especificado en apartado. PRESUPUESTO Y MEDICIONES, del anexo I

##### 6. PLAZO DE DURACIÓN.

El plazo de ejecución de los trabajos y objeto del contrato será de DOS (2) meses, tras la aceptación de encargo por parte de la empresa, para la realización de las zapatas, la colocación por parte de la empresa suministradora de los paneles informativos y la terminación de acerado,

Asimismo, el contrato no admite prórroga.

**7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.**

- Previa a la ejecución del contrato se ha de planificar esta con el responsable de contrato del CTMAJ, con tiempo suficiente de solventar cualquier incidencia puntual que pudiese existir.

- El cambio de ubicación (dentro o fuera del núcleo inicial) de alguno de los lugares de ejecución de las zapatas, no supondrá ningún cambio, ni económico, ni de plazos.

**8. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:**

Mediante la presentación de dos facturas, la primera que ha de recoger el 80 % del importe de cada una de las zapatas terminadas, esta se expedirá cuando la unidad de obra esté totalmente terminada a espera de recibir el báculo y proceder con la terminación del solado y una segunda que recogerá el 20 % del importe de cada una de las zapatas terminadas, una vez concluida la totalidad de la obra, expedidas por la entidad y conformadas por el responsable del contrato.

**9. REVISIÓN DE PRECIOS**

En base a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2017 (LCSP), el presente contrato NO será objeto de revisión periódica de precios.

**10. CLASIFICACIÓN CPV**

Para considerar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los siguientes códigos CPV:

- 45262210-6 Trabajos de cimentación.

**11. DIRECTOR DE LOS TRABAJOS.**

La Dirección de los trabajos corresponderá al técnico designado por el órgano de contratación, al que le corresponde la supervisión y control de la correcta ejecución de las obras, verificando su adecuación a lo contratado y dando cuenta de las incidencias que pudieran producirse durante su ejecución.

**12. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 (LCSP), las facultades del responsable del contrato de obras serán ejercidas por la persona designada por el CTMAJ, único interlocutor con el órgano de contratación y con la empresa adjudicataria de las obras, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación objeto del contrato.

FRANCISCO ANTONIO MONTALBAN SAG		19/02/2026 13:12:47	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwc520QOR491Nm5An2xmU99K6Xs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**13. PLAZO DE GARANTÍA**

El plazo de garantía será de 1 año, a contar desde la fecha de conformidad de los trabajos

**14. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

A efectos de la correcta valoración de las ofertas presentadas, los licitadores deberán aportar obligatoriamente una proposición económica, debidamente firmada, en la que el importe ofertado figure desglosado de forma clara, expresa y verificable, conforme a los conceptos que se detallan a continuación:

- a) Importe unitario de cada zapata, expresado en euros, sin Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- b) Importe total del contrato, calculado como el resultado de multiplicar el importe unitario de cada zapata (sin IVA) por el número de zapatas ofertadas, igualmente sin IVA.
- c) Porcentaje de IVA aplicable conforme a la normativa fiscal vigente.
- d) Importe del IVA, consignado como partida independiente.
- e) Importe total del contrato, IVA incluido, resultante de la suma del importe total sin IVA y el importe correspondiente al IVA.

La falta de desglose de alguno de los conceptos anteriormente indicados podrá dar lugar a la exclusión de la oferta, por imposibilidad de proceder a su correcta valoración económica. El modelo de proposición económica, figura y se pone a disposición de los licitadores en el Anexo IV.

En Jaén a fecha de firma electrónica

El Técnico de Transportes

Fdo. Francisco Montalbán Sag.

FRANCISCO ANTONIO MONTALBAN SAG		19/02/2026 13:12:47	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwc520QOR491Nm5An2xmU99K6Xs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I. IMPORTE DESCOMPUESTO POR UNIDAD DE EJECUCIÓN.**

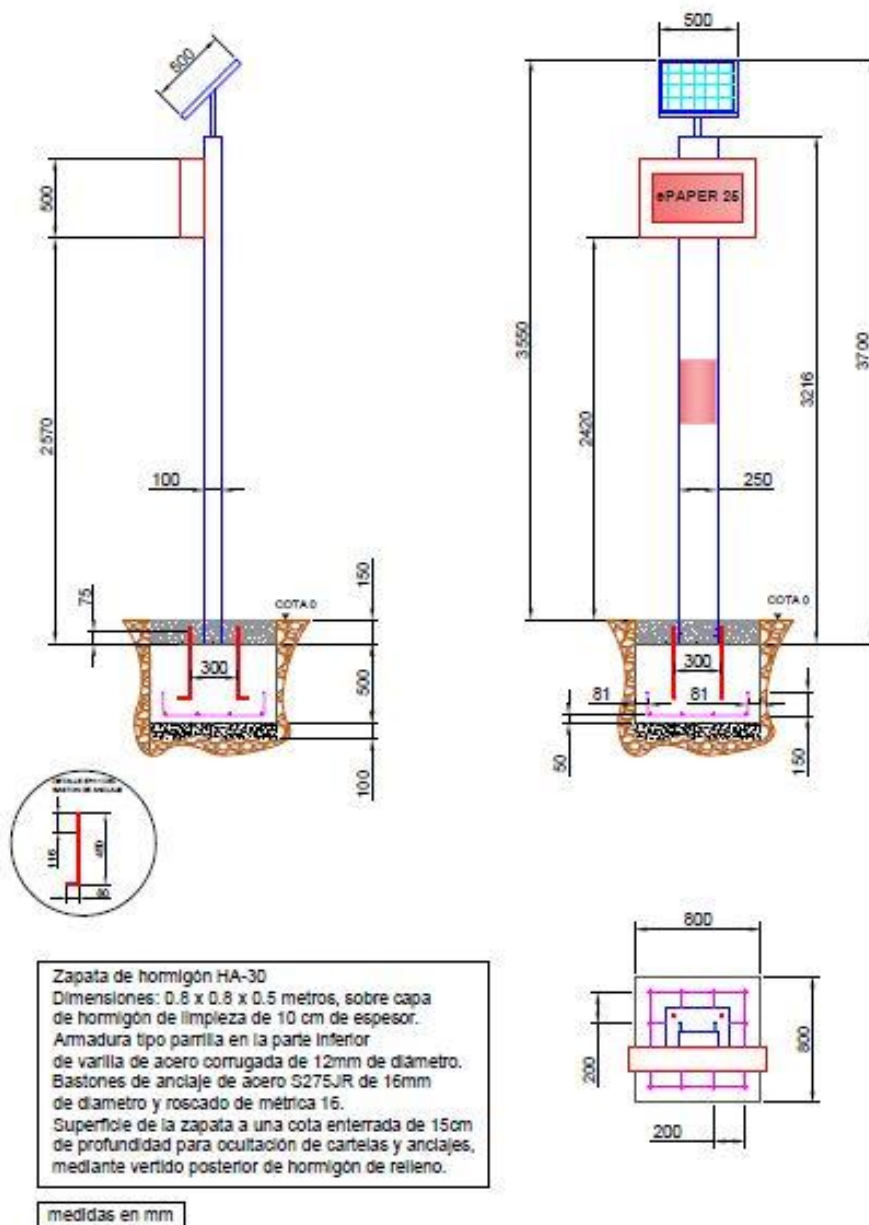
Descompuesto de partida.

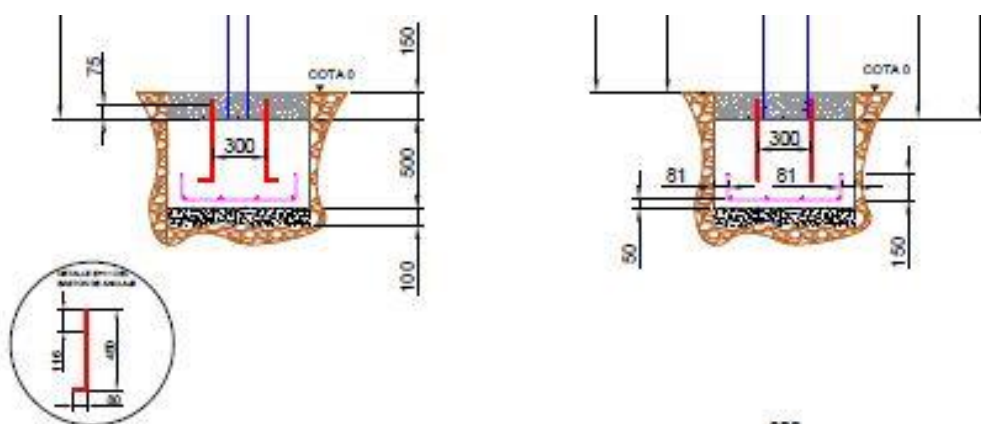
UD	CONCEPTO	UDS.	LONGI- TUD	AN- CHURA	AL- TURA	CANTI- DAD	PRECIO UNITARIO (€)	PRECIO TOTAL (€)
Ud.	Partida alzada de detección de servicios afectados.	1				1	95	95
M2	Demolición de pavimento existente, realizada con medios manuales.	1	0,9	0,9	1	0,81	50	40,5
M3	Excavación de tierras de consistencia blanda, realizada con medios manuales, hasta una profundidad máxima de 1,50 metros.	1	1	1	0,6	0,6	40	24
M2	Preparación del terreno	1	0,9	0,9	1	0,81	15	12,15
M3	Hormigón en masa HM-20/Ila en cimientos	1	0,9	0,9	0,1	0,081	240	19,44
M2	Encofrado para su utilización en cimentaciones, mediante tablero fenólico.	4	0,8	1	0,5	1,6	13	83,2
M3	Hormigón armado HA-30/Ila en cimientos	1	0,8	0,8	0,5	0,32	290	92,8
KG	Acero UNE-EN 10080 B 500 S para elaboración y montaje de la ferralla en losa de cimentación. Incluso alambre de atar y separadores	1	100	0,32	1	32	2,8	89,6
Ud.	Pernos de anclaje de acero inoxidable AISI 316 L, longitud definida en planos,	4	1	1	1	1	7,5	30
Ud.	Balizamiento tras la finalización de la ejecución de zapata	1	1	1	1	1	25	25
M2	Desencofrado de zapata.	4	0,8	1	0,5	1,6	5	32
Ud	Relleno de zanja periférica de zapata con zahorra y compactación de la misma.	1				1	16	16
M2	Reposición de acerado existente	1	1	1	1	1	78	78
Total, Ejecución Material para 1 zapata								637,69
Gastos Generales (13,00 %)								82,90
Beneficio Industrial (6,00%)								38,26
Total, Presupuesto Incluyendo GG y BI para 1 Zapata								758,85

Presupuesto.

Total, Ejecución Material para 1 zapata		637,69
Gastos Generales (13,00 %)		82,90
Beneficio Industrial (6,00%)		38,26
Total, Presupuesto Incluyendo GG y BI para 1 Zapata		758,85
Nº de Zapatas		37
Total, Presupuesto Incluyendo GG y BI para 37 Zapatas		28.077,45
IVA para 37 zapatas (21,00%)		5.896,26
Total, Presupuesto Licitación para 37 zapatas		33.973,71

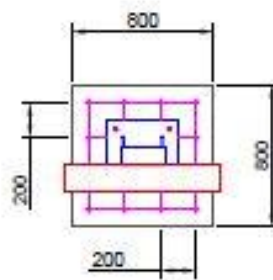
**ANEXO II. DETALLE DE CONSTRUCTIVO DE ZAPATA.**





**Zapata de hormigón HA-30**  
 Dimensiones: 0.8 x 0.8 x 0.5 metros, sobre capa de hormigón de limpieza de 10 cm de espesor.  
 Armadura tipo parrilla en la parte inferior de varilla de acero corrugada de 12mm de diámetro.  
 Bastones de anclaje de acero S275JR de 16mm de diámetro y rosado de métrica 16.  
 Superficie de la zapata a una cota enterrada de 15cm de profundidad para ocultación de cartelas y anclajes, mediante vertido posterior de hormigón de relleno.

medidas en mm



**ANEXO III. UBICACIÓN DE PUNTOS DE REALIZACIÓN DE ZAPATAS.**

Todas las ubicaciones están en la provincia de Jaén y concretamente se ubican según la siguiente relación:

**3.1 JAÉN**

3.1.1 Parada Jaén- Frente a carretera de Torre quebradilla (UNIVERSIDAD)

3.1.2 Parada Jaén- Ben Saprut (UNIVERSIDAD)

3.1.3 Parada Jaén-Dirección Menjíbar- Villargordo (LAS INFANTAS)

**3.2 FUERTE DEL REY**

3.2.1 Parada Fuerte del Rey-Avda. de Jaén 43

**3.3 LA GUARDIA**

3.3.1 Parada La Guardia- Frente a Rotonda urbanización Ciudad Jardín

3.3.2 Parada La Guardia-C / Mesones

3.3.3 Parada La Guardia-Antigua N-323a, Junto rotonda Km-42

**3.4 LOS VILLARES**

3.4.1 Parada Los Villares -Puente el Nogueral

3.4.2 Parada Los Villares-Urb. Los Llanos

**3.5 TORREDELCAMPO**

3.5.1 Torredelcampo-C/ San Bartolomé nº 64

3.5.2 Torredelcampo-C/ San Bartolomé, 43

3.5.3 Torredelcampo-Apeadero

**3.6 JAMILENA**

3.6.1 Jamilena -C/ M<sup>a</sup> Auxiliadora -Intersección con Urb. Padre Rejas

**3.7 PEGALAJAR**

3.7.1 Pegalajar-Calle Baja Fuente, 75

3.7.2 Pegalajar- Plaza de la Constitución

**3.8 TORREDONJIMENO**

3.8.1 Torredonjimeno-C/ Cristóbal Colon, 3

3.8.2 Torredonjimeno-Avda. del Parque, 1

**3.9 VILLATORRES**

3.9.2 Villatorres-C/ La Parra y C/ Nueva

3.9.3 Villatorres- Crt. Torrequebradilla S/N esq. Con Benjumea

**3.10 FUENSANTA DE MARTOS**

3.10.1 Fuensanta de Martos-Plaza de la Constitución

3.10.2 Fuensanta de Martos-Ctra. Martos.(Cooperativa)

**3.11 VILLARDOMPARDO**

3.11.1 Villardompardo-Avda. Andalucía, Piscina (frente al nº 119)

**3.12 CARCHELES**

3.12.1 Cárcheles-Avd. de España, nº3(Cooperativa)

FRANCISCO ANTONIO MONTALBAN SAG		19/02/2026 13:12:47	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwc520QOR491Nm5An2xmU99K6Xs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 3.13 VALDEPEÑAS DE JAÉN

3.13.1 Valdepeñas de Jaén-Plaza de la Constitución

## 3.14 CAZALILLA

3.14.1 165 Cazalilla -La Plazoleta

## 3.15 ESPELUY

3.15.1 Espeluy-C. Antonio Machado

3.15.2 Espeluy-Rotonda Estación de Espeluy

## 3.16 LAHIGERA

3.16.1 LaHiguera-C/ Gran Vía (frente al 39)

## 3.17 TORREBLASCOPEDRO

3.17.1 Torreblascopedro-C/ Constitución (Plaza)

## 3.18 VILLANUEVA DE LA REINA

3.18.1 Villanueva de la Reina-Ctra. De Espeluy, 9

3.18.2 Villanueva de la Reina-Ctra. De Espeluy, 11

## 3.19 TORRES

3.19.1 Torres-C/ Baltasar Garzón

## 3.20 ALBANCHEZ DE MAGINA

3.20.1 Albánchez de Magina-Plaza de la Constitución

## 3.21 MANCHA REAL

3.21.1 Mancha Real-C/ Callejuelas Altas, 3

## 3.22 ARJONA

3.22.1 Arjona-Paseo de Andalucía

## 3.23 MENGIBAR

3.23.1 Mengíbar-Pol. Tecnológico Geolit

3.23.2 Mengíbar-Apeadero

FRANCISCO ANTONIO MONTALBAN SAG		19/02/2026 13:12:47	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwc520QOR491Nm5An2xmU99K6Xs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO IV. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

- D./Dña. ...., con DNI nº ....., en nombre propio o en representación de la entidad ....., con CIF nº ....., enterado/a de las condiciones técnicas, administrativas y económicas que rigen el expediente de contratación Menor de obras **“Realización de zapatas para cimentación de báculos de paneles de información al usuario (Jaén)”**, expediente nº **CONTR\_2026\_64519**, manifiesta que conoce y acepta íntegramente el contenido de la **memoria justificativa que sirve de base al contrato**, y se compromete a ejecutar el objeto del mismo con estricta sujeción a dicha documentación, por los importes que se detallan a continuación:
- **Importe unitario de cada zapata (sin IVA):** ..... €
- **Número de zapatas ofertadas:** .....
- **Importe total del contrato (sin IVA):** ..... €  
(Resultado de: importe unitario × número de zapatas ofertadas)
- **Porcentaje de IVA aplicable:** ..... %
- **Importe del IVA:** ..... €
- **Importe total del contrato (IVA incluido):** ..... €

En ....., a ..... de ..... de 2026.

Fdo: .....

(Firmado, sellado y fechado)

**Observaciones:** El importe total del contrato sin IVA no podrá superar, en ningún caso, el presupuesto máximo de licitación excluido IVA (28.077,45 €). Si el órgano de contratación comprueba que dicho importe ha sido sobrepasado, ya sea porque el importe total ofertado lo excede directamente, o porque el resultado de multiplicar el precio unitario por el número de zapatas ofertadas supera ese límite, aunque el importe total indicado por el licitador no lo refleje de forma explícita, la oferta será automáticamente excluida del procedimiento de licitación.

FRANCISCO ANTONIO MONTALBAN SAG		19/02/2026 13:12:47	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwc520QOR491Nm5An2xmU99K6Xs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	